



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

07 de febrero de 2023

Radicación: 186104089001-2020-00038-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Fernando Calderón Guevara
Auto: Interlocutorio Civil No. 008

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con los artículos 593-10 y 599 del C. G. P., el Despacho,

Resuelve:

Decretar el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorro, CDT o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado en UTRAHUILCA.

Limítese la medida a la suma de \$90.000.000,00. Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab513a46bd1e8fa18a02d1535fc26fecff4ce0daad0d066e4eb576f3ee90ef7f**

Documento generado en 07/02/2023 04:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

07 de febrero de 2023

Radicación: 186104089001-2020-00039-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Carlos Hubersi Caicedo Cuellar
Auto: Interlocutorio Civil No. 009

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con los artículos 593-10 y 599 del C. G. P., el Despacho,

Resuelve:

Decretar el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorro, CDT o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado en UTRAHUILCA.

Limítese la medida a la suma de \$50.000.000,00. Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa405e75d58802236553a451f569da2d566c2f20f072f50e9e4cda46b426134**

Documento generado en 07/02/2023 05:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

07 de febrero de 2023

Radicación: 186104089001-2018-00086-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: María Orleney Mora Restrepo
Auto: Interlocutorio Civil No. 010

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con los artículos 593-10 y 599 del C. G. P., el Despacho,

Resuelve:

Decretar el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorro, CDT o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado en UTRAHUILCA.

Limítese la medida a la suma de \$30.000.000,00. Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10507a19bc4881517ceb57014111b5fcb881d1766235c8c205deea59a4160a22

Documento generado en 07/02/2023 05:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

07 de febrero de 2023

Radicación: 186104089001-2018-00129-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Ilenrry Zuñiga Gómez
Auto: Interlocutorio Civil No. 011

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con los artículos 593-10 y 599 del C. G. P., el Despacho,

Resuelve:

Decretar el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorro, CDT o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado en UTRAHUILCA.

Limítese la medida a la suma de \$30.000.000,00. Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a7e42342c26f630a1dea172d700e2f00765645988aec345e5d45d7f5616241a

Documento generado en 07/02/2023 05:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>